

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Monto de la deuda que mantienen las obras sociales con los hospitales públicos de la Provincia a cuyos afiliados se le prestan o prestaron servicios asistenciales en los mismos, discriminando montos y denominación de cada una de ellas, al 31 de mayo de 1998;
- 2 - clasificación de la deuda de acuerdo a sus condiciones de morosos, con plan de pago, refinanciación de deuda, incobrabilidad, gestión judicial, etc.;
- 3 - si ha habido algún plan o propuesta de financiación por parte de la Provincia hacia las obras sociales involucradas;
- 4 - si se ha recibido alguna propuesta de pago por parte de las obras sociales hacia el Gobierno provincial;
- 5 - cualquier otra información que se pueda suministrar con relación a este tema.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1998.

RESOLUCION Nº 119 /98.-


**OSCAR LASSALLE
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIAL**


**Leop. Mario J. Romero
Vice Presidente 1º
A/C Presidencia
Poder Legislativo**